



DECRETO Nº **1350**

TEMUCO, **7 AGO. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTOBAL GERARDO BUSTAMANTE BURDILES		Rut:	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Programas Buenas Prácticas "Tardes Comunitarias de Salud Mental" del CESFAM Amanecer, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> * Enseñar a un grupo de niños y adolescentes la técnica del Macramé y Pintura en vidrio, que busca mejorar su calidad de vida. Las clases son Teórico-Prácticas realizando 10 Talleres de Arte-Terapia (Macramé y Pintura en vidrio). 			
Monto Total	\$126.000.-	Hasta	31.12.2018
Período desde	01.08.2018	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM AMANECEER	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es \$126.000.- (ciento veintiséis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

CVF / MSR / CFF / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

4601 04-08-18